



AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

“ Recuperación del nombre de ‘Madre Carmen del Niño Jesús’ para la calle Carrera “

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La actual calle Carrera llegó a denominarse durante algún tiempo calle “Madre Carmen del Niño Jesús”, al situarse en ella el Convento de Nuestra Señora de la Victoria, lugar donde el 8 de mayo de 1884 se inició la labor fundadora de la Congregación de las Hermanas Franciscanas de los Sagrados Corazones de Jesús y María. Sin embargo, después de la Guerra Civil, dicha calle fue renombrada con la denominación de “General Ríos”, pasando posteriormente a conocerse con el nombre popular de calle “Carrera”.

Tras el anuncio conocido el pasado 26 de septiembre en el que se comunicaba la beatificación de esta singular religiosa antequerana el próximo domingo 6 de mayo de 2007, sería ahora una buena ocasión para que el Excmo. Ayuntamiento de Antequera, en reconocimiento a la labor realizada a lo largo de toda su vida por Madre Carmen y a la obra que dejó y que se ha difundido por todo el mundo llevando el nombre de Antequera a muchos rincones, se esforzara en recuperar y volver a designar con el nombre de ‘Madre Carmen’ esta calle que tanto significa para la vida de la actual Orden Franciscana en particular y para toda Antequera en general, pues todos los beneficios y grandezas que ha reportado y sigue reportando la obra de Madre Carmen, a través de su Congregación, tienen como receptora primordial y principal a toda nuestra ciudad que se favorece del trabajo desprendido de esta Orden en múltiples aspectos y que hoy por hoy se pueden catalogar como imprescindibles para nuestra ciudad.

Por todo ello el Grupo Municipal Popular pide al Pleno que se adopte el siguiente,

ACUERDO:

“ Recuperación del nombre de ‘Madre Carmen del Niño Jesús’ para la calle Carrera “

Antequera, 29 de septiembre de 2006